

RESOLUCIÓN No. 3217
(1 de septiembre de 2021)

Por la cual se acepta la inscripción de unos candidatos aspirantes a la representación de los **EMPLEADOS PÚBLICOS DE CARRERA** ante la **COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 065 DE 2016, 001 de 2018, 035 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3071 del 18 de agosto de 2021, se convocó y reglamentó la Elección del Representante de los Empleados Públicos de Carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. 065 de 2016 y el literal d) del artículo 53 del Acuerdo No. 001 de 2018.

Que de acuerdo a la anterior convocatoria se inscribieron como candidatas aspirantes a dicha representación las siguientes funcionarias:

COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA.		
ASPIRANTE	CÉDULA	REPRESENTACIÓN
ANA ELISA GOYENECHÉ GOYENECHÉ	24.098.481	EMPLEADOS PÚBLICOS DE CARRERA
NINFA LILIA RUDA RODRÍGUEZ	63.392.461	

Que el Presidente del Comité Electoral, y conforme a lo establecido en la Resolución No. 3071 de 2021, reviso los requisitos y soportes allegados por las candidatas aspirantes a la Representación de los Empleados Públicos de Carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así como la certificación emitida por el Departamento de Talento Humano, encontrando que las aspirantes cumplen con lo señalado en la convocatoria.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción como candidata aspirante a la Representación de los Empleados Públicos de Carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a la funcionaria **ANA ELISA GOYENECHÉ GOYENECHÉ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **24.098.481**, toda vez que cumplió con los requisitos de que trata la Resolución No. 3071 del 18 de agosto de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTAR la inscripción como candidata aspirante a la Representación de los Empleados Públicos de Carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a la funcionaria **NINFA LILIA RUDA RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **63.392.461**, toda vez que cumplió con los requisitos de que trata la Resolución No. 3071 del 18 de agosto de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución a la Empleadas Públicas de Carrera citadas en los artículos primero y segundo del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ellas en el formato de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución se podrán formular reclamaciones dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, al 01 de septiembre de 2021.



ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector

Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.
Revisó: SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ, COMITÉ ELECTORAL.
REVISÓ: OLGA MIREYA GARCÍA TORRES, Rectoría